

9.—*Apertura de ofertas:* Sala de Reuniones del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes. Paseo María Agustín, 36 Zaragoza.

Fecha: 14 de abril de 1998, a las 11 horas.

10.—*Gastos de anuncio:*

Correrán a cargo del adjudicatario.

Zaragoza, 27 de febrero de 1998.—La Secretaria General del ISVA, Marta Sevilla Casbas.

ANUNCIO del Instituto del Suelo y la Vivienda de Aragón, por el que se convoca la licitación de un contrato de suministro por el procedimiento de concurso abierto.

Denominación: «Adquisición de un coche turismo para la Dirección Gerencia del I.S.V.A.».

1.—*Entidad adjudicataria:*

a) Organismo: Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia: Instituto del Suelo y la Vivienda de Aragón.

2.—*Objeto:*

«Adquisición de un coche turismo para la Dirección Gerencia del I.S.V.A.» Plazo de entrega: 30 días.

3.—*Forma de adjudicación:*

Concurso abierto.

4.—*Presupuesto de contrata:*

3.600.000 pesetas

5.—*Garantías:*

Provisional: 72.000 pesetas

Definitiva: 144.000 pesetas

6.—*Obtención de documentación e información:*

Secretaría General del Instituto del Suelo y la Vivienda de Aragón. Edificio Pignatelli. Paseo María Agustín, 36, 2ª planta. 50071 Zaragoza.

7.—*Clasificación del contratista:*

8.—*Presentación de ofertas:*

a) Fecha límite: Vigésimosexto día a partir del día siguiente al de la presente publicación.

b) Documentación a presentar: La señalada en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Diputación General de Aragón, Paseo María Agustín, 36. Zaragoza.

9.—*Apertura de ofertas:* Sala de Reuniones del Servicio Regional de Arquitectura.—Paseo María Agustín, 36 Zaragoza.

Fecha: 16 de abril de 1998, a las 11 horas.

10.—*Gastos de anuncio:*

Correrán a cargo del adjudicatario.

Zaragoza, 2 de marzo de 1998.—La Secretaria General del ISVA, Marta Sevilla Casbas.

b) Otros anuncios

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

EDICTO de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, delegación Zaragoza, de notificación de providencia de apremio de deuda a los deudores que se relacionan.

Por el presente Edicto, y debido a que los deudores comprendidos en la relación que a continuación se inserta, no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los Registros de la Administración Tributaria, o que se han alegado distintas causas para no recibir las notificaciones por

las personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de ellas, se les hace saber que:

Se notifica al (los) deudor (es), conforme al artículo 103 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre), que no habiendo sido satisfecha la deuda de referencia en el plazo de ingreso en periodo voluntario en virtud de lo establecido en el artículo 127 de la Ley General Tributaria, el órgano competente arriba indicado, ha acordado:

«En uso de las facultades que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, liquido el recargo de apremio por el 20 % del importe de la deuda pendiente y dicto providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio o garantías del (los) deudor (es), en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado reglamento».

Datos del contribuyente: 72977159E. Borja Borja, Soraya, calle Monzalbarba, 6, 2. Muela.

Concepto/Descripción: Sanc. Espectac.

Obj. Trib.: 203/96.

Clave liquidación: C0200097500319761.

Importe: 18.000.

F. Pro. Ap.: 14-11-97.

Datos del contribuyente: 25134682Y. Osta Lapuente, Francisco Javier. Av. Moncayo, sin número. S. Martín Vir.

Concepto/Descripción: Sanc. L. Conserv.

Obj. Trib.: M/97/96.

Clave liquidación: C0200097500317198.

Importe: 12.000.

F. Pro. Ap.: 14-11-97.

Recursos: Recurso de reposición ante el órgano que ha dictado la providencia de apremio, en el plazo de 15 días, a contar desde el siguiente al del recibo de esta notificación o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal competente de dicha jurisdicción, en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Motivos de impugnación: El procedimiento de apremio podrá impugnarse por los siguientes motivos (artículo 138.1 de la Ley General Tributaria y artículo 99.1 del Reglamento General de Recaudación).

—Pago o extinción de la deuda.

—Prescripción.

—Aplazamiento.

—Falta de notificación de la liquidación o anulación o suspensión de la misma.

—Defecto formal en el título expedido para la ejecución.

Suspensión del procedimiento: El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación (R. D. 1.684/1990, de 20 de diciembre).

Solicitud de aplazamiento: Conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en periodo ejecutivo.

La presentación de las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento se efectuará en la Delegación o Administraciones de la A.E.A.T. del Territorio en que se deba efectuar el pago.

Lugar de pago: En la entidad que presta el servicio de caja de la Delegación Administración de la A.E.A.T.

Intereses de demora: Las cantidades adeudadas, excluido el recargo de apremio, devengarán intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda de periodo voluntario hasta la fecha de su ingreso. El tipo de intereses se fijará de acuerdo con lo establecido en los artículos 58 de la Ley General Tributaria y 36 de la Ley General Presupuestaria,

según se trate de deudas tributarias o no tributarias respectivamente.

Costas: En caso de producirse costas en el procedimiento, la administración repercutirá su importe al deudor, conforme a lo establecido en los artículos 153 y 157 del Reglamento General de Recaudación.

Plazos para efectuar el ingreso: (Artículo 108 del Reglamento General de Recaudación).

A) Recibida la notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

B) Recibida la notificación entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

Personación del interesado: De acuerdo con lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria (según nueva redacción dada por Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y orden social), se requiere a los deudores que se relacionan, para que comparezcan en el procedimiento de apremio instruido contra ellos, en la dependencia de recaudación, calle Albareda 16, de Zaragoza, en todo caso, en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Transcurrido dicho plazo sin personarse en el procedimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 103 del vigente Reglamento General de Recaudación, se advierte a los sujetos pasivos, obligados tributarios (o representantes) que, transcurrido el plazo indicado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Zaragoza, 18 de febrero de 1998.—La Jefa de la Unidad, Carlota Mur Aguado.

EDICTO de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, delegación Zaragoza, de notificación de providencia de apremio de deuda a los deudores que se relacionan.

Por el presente Edicto, y debido a que los deudores comprendidos en la relación que a continuación se inserta, no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los Registros de la Administración Tributaria, o que se han alegado distintas causas para no recibir las notificaciones por las personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de ellas, se les hace saber que:

Se notifica al (los) deudor (es), conforme al artículo 103 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre), que no habiendo sido satisfecha la deuda de referencia en el plazo de ingreso en periodo voluntario en virtud de lo establecido en el artículo 127 de la Ley General Tributaria, el órgano competente arriba indicado, ha acordado:

«En uso de las facultades que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, liquido el recargo de apremio por el 20 % del importe de la deuda pendiente y dicto providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio o garantías del (los) deudor (es), en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado reglamento».

Datos del contribuyente: 17709207N. Alconchel Pequerul, Alberto. Calle Molinos, 43, esc. 7; 5-A. Zaragoza.

Concepto/Descripción: Sanc. Sanidad.

Obj. Trib.: 50172/96.

Clave liquidación: C020009700315010.

Importe: 24.000.

F. Pro. Ap.: 14-11-97.

Datos del contribuyente: 15731271F. Asensio Caudevilla, José María. Calle Erla, 102. Ejea de los Caballeros.

Concepto/Descripción: Sucesiones.

Obj. Trib.: S-1920041.

Clave liquidación: C0200097500313227.

Importe: 157.736.

F. Pro. Ap.: 14-11-97.

Datos del contribuyente: 15731271F. Asensio Caudevilla, José María. Calle Erla, 102. Ejea de los Caballeros.

Concepto/Descripción: Sucesiones.

Obj. Trib.: S-1920041.

Clave liquidación: C0200097500313238.

Importe: 157.736.

F. Pro. Ap.: 14-11-97.

Datos del contribuyente: 15731271F. Asensio Caudevilla, José María. Calle Erla, 102. Ejea de los Caballeros.

Concepto/Descripción: Sucesiones.

Obj. Trib.: S-1920041.

Clave liquidación: C0200097500323249.

Importe: 137.336.

F. Pro. Ap.: 14-11-97.

Datos del contribuyente: 15731271F. Asensio Caudevilla, José María. Calle Erla, 102. Ejea de los Caballeros.

Concepto/Descripción: Sucesiones.

Obj. Trib.: S-1920041.

Clave liquidación: C020097500323250.

Importe: 18.359.

F. Pro. Ap.: 14-11-97.

Datos del contribuyente: 17166758H. Mendiara Saiz, Pascual. Barrio Movera, 24, Zaragoza.

Concepto/Descripción: Sanc. Transp.

Obj. Trib.: TE-1843-96.

Clave liquidación: C0200097500314107.

Importe: 300.000.

F. Pro. Ap.: 14-11-97.

Datos del contribuyente: 17166758H. Mendiara Saiz, Pascual. Barrio Movera, 24, Zaragoza.

Concepto/Descripción: Sanc. Transp.

Obj. Trib.: TE-1859-96.

Clave liquidación: C0200097500314118.

Importe: 30.000.

F. Pro. Ap.: 14-11-97.

Datos del contribuyente: 72965468S. Redondo Valero, David-Fermín. Calle Oto, José, 4, Alfamén.

Concepto/Descripción: Sanc. Espectac.

Obj. Trib.: 107/96.

Clave liquidación: C0200097500319728.

Importe: 18.000.

F. Pro. Ap.: 14-11-97.

Recursos: Recurso de reposición ante el órgano que ha dictado la providencia de apremio, en el plazo de 15 días, a contar desde el siguiente al del recibo de esta notificación o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal competente de dicha jurisdicción, en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Motivos de impugnación: El procedimiento de apremio podrá impugnarse por los siguientes motivos (artículo 138.1 de la Ley General Tributaria y artículo 99.1 del Reglamento General de Recaudación).